

1 **ACTA 285-13**
2 **Sesión Extraordinaria 97**
3

4 Acta número doscientos ochenta y cinco correspondiente a la Sesión Extraordinaria número noventa
5 y siete, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil
6 dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las dieciocho
7 horas con cuatro minutos del jueves cinco de diciembre del dos mil trece, con la asistencia de las
8 siguientes personas:

9
10 **REGIDORES PROPIETARIOS**

11
12 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
13 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
14 Amalia Montero Mejía (PYPE)
15 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
16 Pedro Toledo Quirós (PML)
17 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
18 Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

REGIDORES SUPLENTE

Marcelo Azúa Córdova (PLN)

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)

19
20 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

21
22 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
23 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
24 Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)

25
26 **PRESIDE LA SESIÓN**

Sr. Max Gamboa Zavaleta

27
28 **ALCALDE MUNICIPAL**

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

29
30 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**
31 **Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Sra. Luisiana Toledo**
32 **Quirós, Vicealcaldesa; Licda. Maritza Rojas Poveda, Directora del Macroproceso de Desarrollo**
33 **Humano; Lic. Sergio Carrera Umaña, Coordinador del Proceso de Cultura; Licda. Claudia**
34 **Jirón Cano y Licda. Seylin Navarro Valverde, funcionarias del Proceso de Igualdad y Equidad**
35 **de Género.**

36
37 **MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

38
39 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)
40 Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
41 Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
42 Kenneth Pérez Venegas (PAC)
43 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

Regidora propietaria
Regidora suplente
Regidor suplente
Regidor suplente
Síndico propietario

1 **ORDEN DEL DÍA:**

- 2
- 3 **I. ATENCIÓN A LA PRIMERA VICEALCALDESA, SEÑORA LUISIANA TOLEDO, LA**
4 **DIRECTORA DEL MACROPROCESO DE DESARROLLO HUMANO, SEÑORA**
5 **MARITZA ROJAS, Y LAS FUNCIONARIAS DEL PROCESO DE IGUALDAD Y**
6 **EQUIDAD DE GÉNERO, A FIN DE QUE PRESENTEN AL CONCEJO MUNICIPAL**
7 **EL INFORME CORRESPONDIENTE AL OFICIO 18-2013 DE LA ASOCIACIÓN**
8 **FORO CONSULTIVO DE MUJERES ESCAZUCEÑAS, REMITIDA AL DESPACHO**
9 **DEL ALCALDE EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2013.**
- 10 **II. ATENCIÓN AL COORDINADOR DEL PROCESO DE CULTURA, SEÑOR SERGIO**
11 **CARRERA, A FIN DE QUE PRESENTE UN INFORME SOBRE LA NOTA**
12 **REMITIDA POR LA ASOCIACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DEL FOLKLOR**
13 **ITZ-KAT-ZU Y LA ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA ORGULLOSAMENTE TICOS.**
- 14 **III. PRESENTACIÓN DE UN INFORME SOBRE LO CONTENIDO EN LA MISIVA**
15 **REMITIDA POR SEIS ORGANIZACIONES COMUNALES, A SABER:**
16 **ASOFAMISAE, ASOCIACIÓN FORO CONSULTIVO DE MUJERES**
17 **ESCAZUCEÑAS, ASOCIACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOLKLOR ITZ-**
18 **KAT-ZU, ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA ORGULLOSAMENTE TICOS, UNIÓN**
19 **CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO Y ASOCIACION DE**
20 **MUJERES EMPRENDEDORAS.**
- 21 **IV. RENDICIÓN DE CUENTA POR PARTE DE LOS Y LA INTEGRANTE DE LA**
22 **COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.**

23
24 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las dieciocho horas con cuatro
25 minutos.

26
27 La regidora Amalia Montero solicita guardar un minuto de silencio por el fallecimiento el día de hoy
28 del señor Nelson Mandela, quien fue un gran líder y ejemplo para la humanidad. Da lectura algunas
29 palabras pronunciadas por el señor Mandela: Sobre los premios: “Nunca me han preocupado mucho
30 los premios personales. El hombre no se convierte en un luchador por la libertad con la esperanza de
31 ganar premios. Pero cuando se me notificó que había ganado el Nobel de la Paz de 1993, junto al
32 señor De Klerk, me conmoví profundamente”; sobre la superación: “Después de escalar una montaña
33 muy alta, descubrimos que hay muchas otras montañas por escalar”; sobre la desigualdad: “Una
34 nación no debe juzgarse por cómo trata a sus ciudadanos con mejor posición, sino cómo trata a los
35 que tienen poco o nada”; sobre la democracia: “La democracia exige que los derechos políticos de la
36 minorías se resguarden”; sobre la educación: “La educación es el gran motor del desarrollo personal.
37 Es a través de la educación como la hija de un campesino puede convertirse en una médica, el hijo de
38 un minero puede convertirse en jefe de la mina o el hijo de trabajadores agrícolas puede llegar a ser
39 presidente de una gran nación”; sobre el tiempo: “Debemos usar el tiempo sabiamente y adrnos
40 cuenta de que siempre es el momento oportuno para hacer las cosas bien”; sobre el futuro: “Soy el
41 amo de mi destino, soy el capitán de mi barco”.

42
43 Atendiendo la solicitud de la regidora Montero, se guarda un minuto de silencio en memoria del

1 *Concejo Municipal de Escazú*
2 *Acta 285 Sesión Extraordinaria 97*
3 *05 de diciembre de 2013*

1 señor Nelson Mandela.

2
3 El Presidente Municipal manifiesta que con la muerte de Mandela, la humanidad tiene una gran
4 perdida, pero su legado es inmortal, ya que es uno de los hombres que más trabajó en contra del
5 racismo, en la más furiosa persecución que puede sufrir un pueblo. Añade que Mandela fue un
6 hombre extraordinariamente inteligente y aunque aún persisten algunas diferencias, gracias a su
7 legado Suráfrica ha llegado a ser un país extraordinario.

8
9 A las dieciocho horas con diez minutos el Presidente Municipal sustituye a la regidora Ana Cristina
10 Ramírez por la regidora Ana Guiceth Calderón y al síndico Geovanni Vargas por la síndica Martha
11 Mayela Bermúdez.

12
13 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN A LA PRIMERA VICEALCALDESA, SEÑORA LUISIANA**
14 **TOLEDO, LA DIRECTORA DEL MACROPROCESO DE DESARROLLO HUMANO,**
15 **SEÑORA MARITZA ROJAS, Y LAS FUNCIONARIAS DEL PROCESO DE IGUALDAD Y**
16 **EQUIDAD DE GÉNERO, A FIN DE QUE PRESENTEN AL CONCEJO MUNICIPAL EL**
17 **INFORME CORRESPONDIENTE AL OFICIO 18-2013 DE LA ASOCIACIÓN FORO**
18 **CONSULTIVO DE MUJERES ESCAZUCEÑAS, REMITIDA AL DESPACHO DEL**
19 **ALCALDE EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2013.**

20
21 La Vicealcaldesa Luisiana Toledo manifiesta que la señora Maritza Rojas va a proceder a dar lectura
22 a un único informe.

23
24 La señora Maritza Rojas da lectura al siguiente documento:

25
26 “MDH-659-2013
27 05 de diciembre del 2013

28
29 Señores y señoras:
30 Concejo Municipal
31 Presente.

32
33 Reciban un cordial saludo de nuestra parte.

34
35 Procedemos a remitir el informe solicitado en el acuerdo AC-444-13, el cual cita específicamente lo
36 siguiente: “*que presenten al Concejo Municipal el informe correspondiente al oficio 18-2013 de la*
37 *Asociación Foro Consultivo de Mujeres Escazuceñas, remitida al despacho del señor Alcalde en*
38 *fecha 2 de octubre del 2013”.*

39
40 Después de revisar detenidamente la nota FOCOME-018-2013, consideramos que la misma es de
41 carácter meramente informativo y no desprende ninguna solicitud concreta. Sin embargo, tomando en
42 cuenta que el Concejo Municipal muestra interés en conocer sobre las acciones que se han llevado a
43 cabo en el trabajo de Agenda Local de Mujeres, les informamos lo siguiente:

1 La regidora Rosemarie Maynard manifiesta que la nota presentada le deja un sinsabor, porque
2 considera que no se respondió lo que el Foro Consultivo solicitó cuando se presentó ante este
3 Concejo. Señala que en la nota se hace referencia a que la Municipalidad ha venido ejecutando
4 proyectos contemplados en la Agenda Local de Mujeres. Al respecto, señala que esos no son
5 proyectos de la Agenda como tal, porque puede ser que coincidentemente estén en el Plan de
6 Desarrollo Cantonal y en el Plan de Gobierno del Alcalde, pero no se puede hablar de proyectos de la
7 Agenda, sin la participación de quienes trabajaron en su construcción y eso no se está haciendo.
8 Acota que la ejecución de los proyectos sin la participación activa de la Comisión de Enlace y
9 Seguimiento no tiene ningún sentido. Señala que en la nota se hace alusión a que no se continuó con
10 la propuesta para el trabajo de la Agenda porque la persona que tenía a cargo la jefatura del Proceso
11 de Igualdad y Equidad de Género ya no está. Considera que un año y dos meses después ya no se
12 puede seguir con esa excusa. Cuestiona por qué no se le dio seguimiento a la propuesta y por qué a
13 estas alturas no se ha nombrado una nueva jefatura. Acota que el interés del Foro Consultivo era
14 precisamente que se les presentara esa propuesta y una vez que eso se logró, el Foro Consultivo
15 presentó una contra propuesta a la cual todavía no se ha dado respuesta. Considera que la nota
16 presentada hoy no es más que una mera excusa para presentarse hoy ante el Concejo, pero en realidad
17 no es la respuesta que se esperaba. Manifiesta que lo que se esperaba era un informe sobre por qué se
18 rompió con lo que se había venido trabajando con la Agenda, por qué no se volvió a convocar a la
19 Comisión de Enlace y Seguimiento y otras interrogantes a las que hoy se hubiera querido tener
20 respuesta.

21
22 **ARTÍCULO II. ATENCIÓN AL COORDINADOR DEL PROCESO DE CULTURA, SEÑOR**
23 **SERGIO CARRERA, A FIN DE QUE PRESENTE UN INFORME SOBRE LA NOTA**
24 **REMITIDA POR LA ASOCIACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DEL FOLKLOR ITZ-**
25 **KAT-ZU Y LA ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA ORGULLOSAMENTE TICOS.**

26
27 El Lic. Sergio Carrera da lectura al siguiente documento:

28
29 “PCU-628-13
30 5 de diciembre del 2013
31 Presente

32
33 Un cordial saludo de mi parte.

34
35 En respuesta al acuerdo AC-444-13, punto segundo, donde se me convoca a rendir informe sobre la
36 nota remitida por la Asociación Festival Internacional de Folklor ITZ-LAT-ZU y una vez analizado el
37 contenido, me permito informar que lo indicado en dicha nota no es cierto, esto con fundamento en
38 las minutas de las reuniones sostenidas en la Mesa de Danza Folclórica Escazuceña, donde en todo
39 momento las personas interesadas siempre tuvieron el espacio para plantear sus inquietudes.

40
41 Según consta en la minuta del 25 de mayo del 2013, se quedó a la espera de la respuesta de las
42 personas interesadas sobre su anuencia del trabajo de trabajar conjuntamente con las otras
43 agrupaciones para la IV Edición del Festival de Folclore, siendo que al día de hoy no contamos con

1 respuesta de parte de ellos.

2
3 Me permito manifestar que las acciones realizadas por la Municipalidad en materia de Cultura
4 responden a una necesidad expresada por la comunidad en el Plan de Desarrollo Cantonal. En el
5 mismo se expresa como objetivo estratégico, que el trabajo se debe encaminar a *“Promover procesos
6 culturales que coadyuven a la apropiación de la ciudad por parte de las personas que viven y
7 transitan en ella, desde el reconocimiento de la diversidad, la inclusión y la participación que
8 propicie una sana convivencia”*.

9
10 Por otra parte, una de las áreas de trabajo del Proceso de Cultura se refiere a la promoción de la
11 identidad cultural, donde nuestras acciones deben responder al objetivo de *“Fortalecer las identidades
12 escazuceñas en la comunidad, por medio de la promoción de las tradiciones más representativas del
13 cantón y por medio de la convivencia ciudadana”*.

14
15 Es por ello que en el año 2010 y con el único fin de unificar y articular acciones en conjunto con las
16 diferentes agrupaciones de danza folclórica del cantón, se realiza convocatoria a todas y cada una de
17 ellas. Se realizaron cinco reuniones con la participación de cuatro agrupaciones cantonales. Para ese
18 mismo año se logra concretar el proyecto en conjunto del Festival Folclórico Local en el marco de la
19 celebración de la Independencia de Costa Rica. A esta iniciativa se le llamó Mesa de Danza
20 Folclórica Escazuceña.

21
22 Como antecedente importante cabe señalar que una de las preocupaciones en nuestra gestión cultural
23 a nivel de Escazú, es que cada agrupación folclórica origina su propio festival, dando como resultado
24 el choque de actividades en una misma semana o día, imposibilitando, por ello, un mayor apoyo por
25 parte de la Municipalidad.

26
27 Ante esta situación y considerando la cantidad tan grande de solicitudes de apoyo hacia la
28 Municipalidad por parte de los diferentes grupos del cantón, pero sobre todo reconociendo la
29 tradición de Escazú en el área de danza folclórica, se vuelve a convocar a la Mesa para igualmente
30 proponer la articulación de proyectos en conjunto. Por lo tanto, enfatizo que la convocatoria a la
31 Mesa no se hace únicamente con el fin de desarrollar el Festival Folclórico (internacional o nacional),
32 sino que además se proponen acciones en materia de capacitación a las personas que integran los
33 grupos mediante la invitación a coreógrafos y directores con mayor experiencia y trayectoria, para
34 que por medio de talleres ofrezcan sus conocimientos, se proponen acciones en al área de la
35 administración y de la promoción de sus agrupaciones artísticas mediante cursos rápidos en el área de
36 la contabilidad y el mercadeo, entre otros.

37
38 Un eje importante en la labor de gestión de cualquier área, pero principalmente en el área cultural, es
39 la búsqueda de acuerdos y coordinaciones con otros entes del sector que pueden aportar. Es el caso
40 del Ministerio de Cultura, universidades, Asociación del Boyero, CODECE, MEP, AGICUP, entre
41 otras. De dichas coordinaciones surgen acciones interesantes culturalmente, tales como la iniciativa
42 de hace algunos años de conformar el Comité Consultivo del Patrimonio Histórico Arquitectónico del
43 Cantón de Escazú, en coordinación con el Centro de Patrimonio del Ministerio de Cultura, la

1 celebración del Día Nacional del Boyero, la Carrera de los Cerros de Escazú, las celebraciones patrias
2 que se llevan en coordinación con el MEP, entre otras.

3
4 Sin más por el momento, se despide

5
6 Lic. Sergio Carrera Umaña
7 Jefe Proceso de Cultura”.

8
9 La regidora Rosemarie Maynard lamenta que quienes remitieron la nota no se encuentren presentes
10 hoy, pese a que se les convocó.

11
12 La señora Xinia Rojas, integrante del grupo de empresariedad de la Municipalidad, expresa su
13 agradecimiento a la Municipalidad por todo el apoyo que les ha dado. Manifiesta que si bien es cierto
14 a veces ha habido diferencias, las mismas se han subsanado conversando con la Administración.
15 Acota que esta Municipalidad ha resaltado la cultura y personalmente está muy agradecida. Señala
16 que no todo puede ser perfecto, pero esta Municipalidad está haciendo bastante en el área de la
17 cultura, si se compara lo que están haciendo otras municipalidades. Aclara que está hablando a título
18 personal y no en representación de ninguna organización, a pesar de que en el cantón existen dos
19 asociaciones de artesanía, como también hay artesanos y artesanas que no están asociados a ninguna
20 de ellas.

21
22 El Presidente Municipal manifiesta que con mucho cuidado se está trabajando en proyectos que
23 cuando sea oportuno se van a comentar, para mejorar sustancialmente no sólo la capacitación y la
24 ayuda técnica a los artesanos, sino también un proyecto integral que ayude a atraer mercado, porque
25 se tiene conciencia de que con el mercado local no se está dando un verdadero impulso a los
26 pequeños comerciantes del cantón. Agradece las palabras de la señora Rojas, señalando que es
27 importante que se reconozca cuando se va caminando.

28
29 El regidor Daniel Langlois señala que el 18 de noviembre se remitió a la Comisión de Cultura una
30 nota suscrita por el señor Alcalde y la Vicealcaldesa Luisiana Toledo, con la información completa
31 sobre todas las reuniones que ha habido en torno al Festival Internacional de Folklor. Indica que si
32 alguien tiene interés de conocer la información, los documentos se encuentran en la Secretaría
33 Municipal. Consulta con qué nombre se consignó en la Agenda Cultural el festival de folklor que se
34 tenía programado para el mes de julio.

35
36 El Lic. Sergio Carrera responde “Festival Folklórico Internacional”.

37
38 **ARTÍCULO III. PRESENTACIÓN DE UN INFORME SOBRE LO CONTENIDO EN LA**
39 **MISIVA REMITIDA POR SEIS ORGANIZACIONES COMUNALES, A SABER:**
40 **ASOFAMISAE, ASOCIACIÓN FORO CONSULTIVO DE MUJERES ESCAZUCENAS,**
41 **ASOCIACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOLKLOR ITZ-KAT-ZU, ASOCIACIÓN**
42 **FOLKLÓRICA ORGULLOSAMENTE TICOS, UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES**
43 **DE DESARROLLO Y ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS.**

1 El Alcalde Municipal manifiesta que es impresionante ver la cantidad de arte y de artistas que hay en
2 este cantón y el entusiasmo con el que trabajan por las actividades culturales. Señala que lo que se
3 vivió ayer este cantón nunca lo había vivido y difícilmente lo puede haber vivido otro cantón.
4 Considera que esto es algo que debe llenar de orgullo a todos los escazuceños y todas las
5 escazuceñas, porque ninguna municipalidad de este país toma tan en serio los temas culturales, los
6 temas de empresariedad, los temas de género y eso se refleja en los indicadores. Agradece al Concejo
7 Municipal el apoyo y el respaldo que da a esta iniciativas, porque ahí se evidencia la erradicación de
8 las posiciones politiqueras y más bien se ve la visión de un grupo que realmente está interesado en las
9 actividades de un cantón y su gente. Manifiesta que la comunidad está enormemente agradecida y el
10 impacto que esta actividad ha provocado ha sido muy positivo, sumado a una serie de cosas que por
11 muchos años el pueblo de Escazú no ha vivido. Señala que esas actividades son el resultado de la
12 participación de muchas personas y es eso lo que hace que una actividad tenga éxito. Se refiere al
13 proceso de organización del festival y destaca la entrega de cada una de las personas y el respeto
14 entre las partes, aún cuando en ocasiones ha habido criterios diferentes. Indica que en algún momento
15 se les ha atacado, pero han mantenido un perfil bajo porque creen en la democracia y en que existen
16 los espacios adecuados para responder con documentos en mano. Indica que las personas tienen todo
17 el derecho de cuestionar lo que se hace y lo que no se hace y pedir cuentas de ello. Acota que el
18 esfuerzo que se ha hecho desde el Macroproceso de Desarrollo Humano ha sido increíble y señala
19 que muchas veces a la Municipalidad y a los funcionarios se les critica y se les ataca por pequeñeces,
20 pero las grandes cosas y los grandes sacrificios que muchas veces hacen los funcionarios municipales
21 para que las cosas tengan éxito nunca se reconocen. En ese sentido externa su reconocimiento no sólo
22 al personal del Macroproceso de Desarrollo Humano, sino también al de otras áreas que sin ser los
23 responsables directos del proyecto, también hicieron su aporte. Señala que eso es una muestra de que
24 cuando hay un proyecto orientado al bien común, es increíble la energía que se genera en torno a una
25 iniciativa en pro de la comunidad. Expresa sentirse orgulloso del personal de la Municipalidad,
26 porque aunque a veces se cometen errores, se ve la buena voluntad para enderezar el camino y
27 corregir esos errores y lograr cosas que en ningún otro cantón se logran. Destaca el desempeño y la
28 excelente interpretación de la Filarmónica Municipal y de los grupos folklóricos y señala que muchas
29 de las personas que presenciaron el espectáculos son personas que no pueden pagar una entrada a un
30 teatro para disfrutar de un espectáculo de primer nivel, como el que se vivió anoche. Manifiesta que
31 hay que entender que las personas tienen sentimientos y a veces expresan cosas desde su propia
32 óptica, pero cuando se analizan los hechos y los documentos, es claro que a la hora de expresar
33 algunas cosas se comenten errores que no son de mala fe y es por eso que prefieren escuchar los
34 cuestionamientos y luego aportar la información formal y seria que permita generar los descargos.
35 Da lectura al oficio AL-1423-2013, al cual adjunta una serie de documentos de respaldo que entrega a
36 la Secretaría y pone a disposición de los miembros del Concejo Municipal.

37
38 “AL-1423-2013
39 04 de diciembre 2013

40
41 Señores y señoras
42 Concejo Municipal
43 Presente

1 En atención al acuerdo AC-444-03 les indico:

2

3 Después de analizar la nota, les informo que lo manifestado por las organizaciones que suscriben la
4 misma no es cierto.

5

6 1. Programa Escazú Recicla: según consta en el expediente municipal, en el año 2003 se firmó
7 un convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Fundación TAMU, que
8 para lo que aquí interesa dice: “El objetivo de este convenio es continuar con el programa de
9 enseñanza, separación, recolección, acopio y reciclaje de desechos sólidos, en conjunto la
10 Municipalidad de Escazú y la Fundación TAMU Costa Rica, bajo el programa “ESCAZÚ
11 RECICLA”...”.

12

13 2. La Agenda Local de Mujeres de Escazú: se adjunta oficio MDH-659-13 del Macroproceso de
14 Desarrollo Humano, suscrito por la jefatura y funcionarios del Proceso de Igualdad y Equidad
15 de Género, con el visto bueno y aval del despacho de la Vicealcaldía. Ratifico lo ahí
16 esgrimido.

17

18 3. Sobre el Festival Internacional de Folklor ITZ-KAT-ZU, se adjunta el oficio PCU-628 del
19 Proceso de Cultura, suscrito por la jefatura. Ratifico lo ahí esgrimido y hago referencia al
20 oficio AL-1337-2013.

21

22 Además les adjunto el oficio P-DEL-588-13 del coordinador del Proceso de Desarrollo Económico
23 Local, donde remite un informe sobre la gestión en el programa de empresariedad, del cual se
24 desprende que esta Municipalidad ha invertido en el año 2013 aproximadamente \$26.462.913,60 en
25 apoyo a artesanas, artesanos y microempresarias.

26

27 Igualmente hago referencia a que siempre que ha existido la posibilidad de apoyar a los grupos
28 comunales, juntas de educación y grupos organizados lo hemos hecho. Para lo cual hago referencia
29 a algunos oficios: DA-155-13, DA-417-13, DA-462-13, DA-557-13, DA-693-13, DA-843-13.
30 Igualmente adjunto minutas de la oficina de Gestión del Riesgo y Atención de Emergencia de las
31 actividades realizadas con la Unión Cantonal, de forma conjunta con los grupos comunales,
32 instituciones gubernamentales, asociaciones y fundaciones en pro de mejorar nuestros programas y el
33 bienestar de los habitantes de nuestro cantón.

34

35 Sin otro particular por el momento,

36

37 Arnoldo Barahona
38 Alcalde”.

39

40 El regidor Marcelo Azúa felicita al Macroproceso de Desarrollo Humano por las labores que ha
41 venido desarrollando, no solamente en este evento puntual, porque es sabido que las actividades
42 organizadas a través de ese Macroproceso han venido en crecimiento y cada vez hay más actividades
43 y más complejas, que tienen una convocatoria mayor y por ende tienen una mayor importancia tanto

1 para la Municipalidad como para la comunidad. Apunta que eso ha sido entendido por este Concejo y
2 prueba de ello es que el presupuesto es cada vez mayor, lo que permite que cada vez se desarrollen
3 mejores cosas. Señala que también es cierto que las personas esperan cada vez más y eso es un reto
4 todavía mayor, porque la organización de un gobierno local no necesariamente está pensada para
5 desarrollar este tipo de actividades y hay que pensar en los roles de los funcionario y si ese es el
6 camino, habrá que ir adecuando los perfiles profesionales para que se ajusten a esas actividades, que
7 requieren de una logística muy diferente a la de las actividades del día a día de la Municipalidad y
8 podría ser que el Macroproceso, con su estructura actual, se esté alejando un poco de su objetivo
9 plasmado. Expresa su complacencia de que el evento haya salido bien, porque fue mucho el dinero
10 que se invirtió y es conocida la capacidad de las personas responsables, por lo que él no hubiera
11 esperado menos. Manifiesta su preocupación por que la forma como se están haciendo algunas de
12 estas actividades están generando una percepción de exclusión en algunos grupos organizados.
13 Manifiesta que independientemente de que lo que se plantea sea real o no, lo cierto es que hay seis
14 organizaciones comunales se están sintiendo excluidas de actividades de las que en algún momento
15 formaron parte y hoy por hoy se están haciendo a un lado, ya sea por su propia decisión o por el
16 efecto de la forma cómo se están haciendo las cosas. Apunta que esto es algo que hay que considerar
17 y ponerle atención, porque si se tiene tanto éxito realizando este tipo de actividades, hay que buscar la
18 forma de ser inclusivos y que nadie se quede por fuera. Considera que este no es un tema menor y
19 que debe valorarse para que no se siga dando. Señala que una de las señoras del Foro Consultivo
20 acuñó un concepto que él entendió perfectamente, cuando habló de institucionalización de las
21 actividades que la comunidad estaba planteando, que para él es un tema particularmente complicado,
22 porque las organizaciones comunales no deberían tener esa percepción y debería buscarse la forma
23 más apropiada de manejar eso.

24
25 **ARTÍCULO IV. RENDICIÓN DE CUENTA POR PARTE DE LOS Y LA INTEGRANTE DE**
26 **LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.**

27
28 Ante la no presentación del informe, el Presidente Municipal manifiesta que pensó que iba a haber un
29 relato de las cosas que se han hecho y de las cosas que están pendientes. Comenta que él se sumó a la
30 Comisión de la Condición de la Mujer, en vista de que hubo un conflicto a lo interno de la comisión
31 que impedía su funcionamiento. Reconoce que la comisión tiene algunos asuntos pendientes, pero
32 están tratado de recibir a representantes de las diferentes organizaciones de mujeres del cantón, para
33 que planteen sus problemáticas. Comenta que en la última reunión se atendió a una representante de
34 las artesanas, quien se refirió a que a pesar de lo bonito de la actividad de los domingos embrujados,
35 la venta es decreciente y los precios de alquiler de los puestos son cada vez más pesados. Acota que
36 para que esa actividad específica sea rentable hay que darle un giro y sobre eso se está trabajando.
37 Comenta que se solicitó a la Licda. Maritza Rojas que se pusiera en contacto con la Embajada de
38 México para tratar de establecer un convenio con artesanos mexicanos, para que vengan a enseñar las
39 técnicas artesanales que ellos usan, con el fin de innovar ese oficio y darle un nuevo empuje.
40 Menciona que también se está pensando en la creación de un mercado, pero ese mercado debe tener
41 una buena base para que sea atractivo y realmente resulte. Manifiesta que se necesita de una buena
42 idea que atraiga turismo a Escazú, porque esa actividad no se puede sostener con sólo la clientela del
43 mismo cantón, pero además es necesario que ese turismo que llegue se encuentre con algo original.

1 Manifiesta que esto va a tomar tiempo, pero ya se está trabajando sobre eso y una vez que se le dé
2 forma se va a pasar a la Administración para que empiece a implementarlo. Manifiesta que el espíritu
3 no es entrar en conflicto, sino caminar hacia adelante, conversar y tratar de encontrar soluciones,
4 porque eso es algo que la humanidad debe a las mujeres y asegura que muy pronto va a haber
5 resultados realmente importantes.

6
7 El Alcalde Municipal manifiesta que él esperaba que hoy el señor Ernesto Umaña, del Grupo
8 Folklórico Orgullosamente Ticos, estuviera presente hoy, porque mucho de lo que se generó en esta
9 sesión fue provocado por algunos comentarios y documentos del señor Umaña. Indica que
10 principalmente no puede dejar de manifestar su indignación hacia algunos de los comentarios que el
11 señor Umaña hizo el día que se presentó ante este Concejo. Señala que en ese momento se trató de
12 entintar el nombre de la Licda. Maritza Rojas, dando a entender que ella se había aprovechado de esa
13 organización para realizar un viaje. Expresa su indignación porque se trate de aprovechar esa
14 situación para ensuciar el nombre de una funcionaria ejemplar, dispuesta a trabajar en horarios
15 nocturnos o fines de semana para atender a los grupos comunales. Manifiesta que a él le molestó
16 mucho la posición del señor Umaña, quien además quiso entintar la gestión de la Administración,
17 aseverando que los grupos que no son de la tendencia “yuntera” están excluidos, que tiene mucho que
18 ver con la percepción que el regidor Azúa está teniendo esta noche, y si bien el comentario merece
19 respeto, él mismo está diciendo que es una percepción, porque la cantidad de grupos que se han
20 acercado en los últimos meses para trabajar con la Municipalidad es impresionante y ha generado una
21 movilidad de actividades exitosas a las que la comunidad se ha integrado. Acota que lo que se ha
22 dicho de que la Municipalidad se adueña de los proyecto de otros grupos es totalmente falso y señala
23 que en este cantón sí hay organizaciones y personas que han querido apoderarse de la institución, de
24 los espacios públicos y de la marca de este cantón, porque este cantón tiene una marca que vale
25 mucho. Indica que todo lo que se hace en Escazú tiene pegue y hay personas que se han querido
26 apoderar de eso y cerrarle las puertas o otras personas y a otras organizaciones y eso es lo que no se
27 vale, porque el nombre de Escazú lo han construido todos los escazuceños y todas las escazuceñas a
28 lo largo de 165 años. Señala el señor Umaña por Facebook envió un mensaje privado a la
29 Vicealcaldesa Luisiana Toledo y aunque la señora Toledo no estaba de acuerdo con que él lo trajera
30 aquí, decidió traerlo y darle lectura para evidenciar lo que es politiquería: “Hola doña Luisiana.
31 Quería mencionarle algo. No he tenido la oportunidad de conversar con usted, ya que no se trata de
32 un tema del festival. En días pasados me han estado llamando partidos políticos para que les
33 colabore. Como se lo he mencionado, el tema de la política no me interesa mucho, ya que mi área es
34 la cultura, pero si tengo que trabajar con alguien sería con La Yunta. Me gustaría poder colaborarles e
35 integrarme a su partido. He podido ver los avances en infraestructura, educación y cultura, por lo cual
36 me llama la atención poder ser parte de algo bueno por el cantón”. Indica que en este mensaje el
37 señor Umaña reconoce el buen trabajo que está haciendo la Municipalidad y sin embargo, viene a
38 “basureralos” ante este Concejo Municipal, mientras que a espaldas de todos los sectores políticos
39 dice que quiere trabajar con La Yunta. Solicita que esto conste en el acta y que se envíe copia al señor
40 Umaña, para que sepa lo que aquí se está hablando.

41

42 El regidor Daniel Langlois consulta la fecha del mensaje leído por el Alcalde.

43

1 El Alcalde responde que tiene fecha del 16 de mayo del 2013.

2
3 El Presidente Municipal hace un llamado a no entrar en discusiones que no valen la pena. Señala que
4 es obvio que el festival no se podía quedar en las manos en que estaba, porque Escazú necesitaba un
5 paso adelante y era importante irlo profesionalizando.

6
7 El regidor Pedro Toledo agradece a la Licda. Maritza Rojas, al Lic. Sergio Carrera y a todo el gran
8 equipo que ha trabajado durante estos días del festival. Manifiesta que el espectáculo de anoche fue
9 mágico y se vio el aporte de cada uno de los funcionarios que de corazón se han entregado a esa
10 labor. Manifiesta ser testigo de la entrega de la Licda. Rojas, para quien no existen horarios, por lo
11 que le reconoce y le agradece. Manifiesta que “cuando los perros ladran es porque cabalgamos” e
12 insta a seguir cabalgando y no detenerse por “esos perritos que están ladrando”. Reconoce también el
13 trabajo de los muchachos de Alcohólicos Anónimos, a quienes vio trabajando con mucha entrega y a
14 la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela, que también estuvo apoyando esta
15 actividad.

16
17 A solicitud de la regidora Maynard, el Presidente Municipal somete a votación una moción para
18 incluir los siguientes asuntos en el orden del día: 1) Informes de comisiones y mociones que se
19 deriven de estos (Comisión de Asuntos Sociales y Comisión de Asuntos Jurídicos) 2)
20 Correspondencia (para recibir documentación relacionada con el IV Torneo Internacional de Futsal
21 Liga Menor Escazú 2013). Se aprueba por unanimidad.

22
23 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
24 **ESTOS.**

25
26 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales.**

27
28 “Al ser las 18:30 horas del día lunes 2 de diciembre de 2013, se inicia la sesión de esta Comisión con
29 la asistencia de las siguientes personas: IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, Coordinadora,
30 AMALIA MONTERO MEJIA, Secretaria y ANA CRISTINA RAMIREZ, Integrante. Se conocen los
31 siguientes asuntos:

32
33 **Primero:** Se recibe y conoce moción presentada por el señor Alcalde que literalmente dice:

34
35 CONSIDERANDO:

36
37 • La pintora escazuceña Lila Herrera en el año 2000 contribuyó con esta Municipalidad,
38 organizando la reunión de pintores y artistas escazuceños y escazuceñas quienes donaron al
39 municipio obras de arte que hoy decoran las instalaciones municipales.

40
41 • Que entre las obras donadas hay pinturas de Guido Sáenz, Lila Herrera, Cristina Fournier,
42 Max Rojas, y esculturas de Charles Coiro, todos ellos vecinos de Escazú.

43

- 1 • Que hace mas de 15 años la pintora escazuceña Lila Herrera realizaba un taller de pintura
2 dirigido a niños y niñas, con el fin de que los mismos aprendieran la técnica de la pintura y
3 ayudaran con sus obras a otros niños y niñas en especial a los del hospital de niños.
4
- 5 • Que el taller de pintura infantil de la acuarelista Lila Herrera donaron unas 400 de sus
6 coloridas y frescas obras con el fin de venderlas y recaudar fondos para ayudar a la
7 Asociación Pro Recién Nacidos (Aprena) del Hospital Nacional de Niños.
8
- 9 • Que la pintora escazuceña Lila de Herrera fundó la Asociación los Niños pintan para los
10 niños.
11
- 12 • Que la pintora escazuceña Lila de Herrera falleció hace escasos 15 días, dejando un gran
13 vacío en el arte de Escazú.
14
- 15 • Que la Asociación los Niños pintan para los niños en los últimos 6 años, ha recolectado más
16 de 200 millones de colones en dinero y especie que han sido donados al Hospital de Niños,
17 Asociación Lucha contra el Cáncer Infantil, Cedes Don Bosco, el Hospicio de Huérfanos de
18 San José, Escuela de Fraijanes, Fundación Acción Joven, Oratorio Don Bosco, Hogar
19 Montiel, Fundación Niños sin Fronteras y Centro Educativo El Carmelo, entre otros.
20
- 21 • Que los integrantes de la Asociación los Niños pintan para los niños están desean realizar una
22 feria para seguir recaudar fondos y realizar la donación al Hospital de Niños.
23
- 24 • Que la Asociación los Niños pintan para los niños es sin fines de lucro y desean continuar con
25 el proyecto iniciado por la pintora Lila de Herrera.
26
- 27 • Que la Asociación los Niños pintan para los niños ya cuentan con el aval de préstamo de áreas
28 en el Centro Comercial Avenida Escazú.
29
- 30 • Que el Centro Comercial Avenida Escazú apoya la actividad no solo con las áreas, si no con la
31 póliza daños a terceros, la tarima y la seguridad privada.
32
- 33 • Que la actividad que realizara la Asociación los Niños pintan para los Niños indica que los
34 recursos que recolecten serán destinados para el Hospital de niños.
35
- 36 • Que la feria consiste en 60 puestos, donde se expondrán productos para la venta, donde el
37 total de la venta será entregado a la Asociación los Niños pintan para los niños, entre los 60
38 puesto se encuentran tres puestos de cerveza artesanal, 3 espacios de comidas, granizados, etc.
39
- 40 • Que de acuerdo a la reglamentación municipal Asociación los Niños pintan para los niños
41 presento ante el Concejo Municipal la solicitud de exoneración del impuesto de patentes y
42 solicitud de licencia temporal para el expendio de licores.

- 1 • Que la Asociación los Niños Pintan para los Niños tiene su domicilio en el cantón de Escazú.
- 2
- 3 • Que la Asociación los Niños Pintan para los Niños tiene más de 15 años de realizar
- 4 actividades apoyando la salud, el arte, y el bienestar de los niños en situación de riesgo en
- 5 Costa Rica.
- 6
- 7 • Que de acuerdo al reglamento municipal de distinciones honoríficas la Municipalidad de
- 8 Escazú podrá otorgar distinciones honoríficas a favor de personas físicas o jurídicas que se
- 9 hayan destacado en el campo de la cultura, las artes, la ciencia, la literatura, la tecnología, la
- 10 salud, el mejoramiento del medio ambiente.
- 11
- 12 • Que de acuerdo al reglamento municipal de distinciones honoríficas la Municipalidad de
- 13 Escazú: Artículo 3°—La solicitud de menciones honoríficas podrá presentarse mediante
- 14 moción suscrita por la persona titular de la Alcaldía, ..
- 15
- 16 • Que de acuerdo al reglamento municipal de distinciones honoríficas la Municipalidad de
- 17 Escazú: Artículo 11.—Podrá otorgarse igualmente la declaratoria de interés cultural o
- 18 cantonal, como una distinción honorífica, a aquéllas actividades o proyectos que impliquen un
- 19 aporte a la cultura, el arte, la ciencia, el ambiente, la salud o la tecnología del cantón de
- 20 Escazú.
- 21
- 22 • Que la Municipalidad de Escazú desea resaltar los aportes que realizan las mujeres
- 23 escazuceñas.
- 24

25 De acuerdo con lo anteriormente expuesto solicito al Concejo Municipal acoger la siguiente moción
26 con dispensa de trámite de Comisión: con fundamento en lo establecido en el Código Municipal y el
27 Reglamento Municipal de Distinciones Honoríficas la Municipalidad de Escazú:

28
29 “SE ACUERDA: PRIMERO: Otorgar a la pintora escazuceña Lila Herrera la mención honorífica de
30 hija predilecta del cantón de Escazú por su destacado aporte en el campo de la cultura y las artes,
31 como por su trabajo extraordinario en el campo de la cultura en beneficio directo de la comunidad
32 escazuceña y del país en general. SEGUNDO: Declarar de interés cantonal la feria que realizará la
33 Asociación los Niños Pintan para los Niños el día 8 de diciembre de 11am a 9pm en las instalaciones
34 del Centro Comercial Avenida Escazú en beneficio del Hospital Nacional de Niños. TERCERO:
35 Otorgar la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico la Asociación los
36 Niños Pintan para los Niños para la feria que realizara el día 8 de diciembre de 11am a 9pm en las
37 instalaciones del Centro Comercial Avenida Escazú. CUARTO: Se exonera del pago de las licencias
38 comerciales como de espectáculos públicos a la feria que realizará la Asociación los Niños Pintan
39 para los Niños el día 8 de diciembre de 11am a 9pm en las instalaciones del Centro Comercial
40 Avenida Escazú, toda vez que lo recaudado será destinado en beneficio del Hospital Nacional de
41 Niños”.

42
43 **Segundo:** Que los puntos uno y dos de dicha moción se trasladaron a la Comisión de Asuntos

1 Sociales como corresponde, de conformidad con el artículo 4° del Reglamento de Distinciones
2 Honoríficas del Cantón de Escazú, para su respectivo estudio.

3
4 **Tercero:** Que una vez analizada dicha moción, estima esta Comisión que debe acogerse los puntos
5 sujetos a su valoración, agregando igualmente que se cite a familiares cercanos a la señora Lila
6 Herrera, así como a personeros o personeras de la Asociación Los Niños Pintan por los Niños, para
7 hacerles entrega de la mención honorífica en su carácter de hija predilecta del cantón de Escazú, en
8 una sesión del Concejo Municipal.

9
10 Por lo anterior, se acuerda acoger la moción propuesta por el señor Alcalde y se presenta la siguiente
11 moción:

12
13 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
14 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso n) del Código Municipal
15 y artículos 1, 2, 9 y 10 del Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones Honoríficas de la
16 Municipalidad de Escazú, se dispone: **PRIMERO:** Otorgar a la pintora escazucaña Lila Herrera la
17 mención honorífica de hija predilecta del cantón de Escazú por su destacado aporte en el campo de la
18 cultura y las artes, como por su trabajo extraordinario en el campo de la cultura en beneficio directo
19 de la comunidad escazucaña y del país en general. **SEGUNDO:** Declarar de interés cantonal la feria
20 que realizará la Asociación los Niños Pintan para los Niños el día 8 de diciembre de 11am a 9pm en
21 las instalaciones del Centro Comercial Avenida Escazú en beneficio del Hospital Nacional de Niños.
22 **TERCERO:** Convóquese a familiares cercanos de la señora Lila Herrera, así como a los y las
23 integrantes de la Asociación Los Niños Pintan para los Niños a la próxima sesión ordinaria de este
24 Concejo para la entrega de este reconocimiento. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal
25 en su despacho para lo de su cargo”.

26
27 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
28 unanimidad.

29
30 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
31 Se aprueba por unanimidad.

32
33 **ACUERDO AC-472-13: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
34 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13**
35 **inciso n) del Código Municipal y artículos 1, 2, 9 y 10 del Reglamento para el Otorgamiento de**
36 **Distinciones Honoríficas de la Municipalidad de Escazú, se dispone: PRIMERO:** Otorgar a la
37 **pintora escazucaña Lila Herrera la mención honorífica de hija predilecta del cantón de Escazú**
38 **por su destacado aporte en el campo de la cultura y las artes, como por su trabajo**
39 **extraordinario en el campo de la cultura en beneficio directo de la comunidad escazucaña y del**
40 **país en general. SEGUNDO:** Declarar de interés cantonal la feria que realizará la Asociación
41 **los Niños Pintan para los Niños el día 8 de diciembre de 11:00 am a 9:00 pm en las instalaciones**
42 **del Centro Comercial Avenida Escazú en beneficio del Hospital Nacional de Niños. TERCERO:**
43 **Convóquese a familiares cercanos de la señora Lila Herrera, así como a los y las integrantes de**

1 **la Asociación Los Niños Pintan para los Niños a la próxima sesión ordinaria de este Concejo**
2 **para la entrega de este reconocimiento. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en**
3 **su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
4

5 Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión de esta Comisión a las 16:45 horas del mismo día”.

6
7 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-44-13.**
8

9 “Al ser las diecisiete horas treinta minutos del día miércoles 04 de diciembre del 2013. Se da inicio a
10 la sesión de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: El regidor **MAX**
11 **GAMBOA ZAVALA** en su condición COORDINADOR, el regidor **PEDRO TOLEDO**
12 **QUIRÓS** en su condición de Secretario y la regidora **ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ**
13 en calidad de miembro integrante. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de
14 Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.
15

16 **PUNTO ÚNICO:** Se conoce oficio AL-1398-13 del Despacho del Alcalde conteniendo moción en
17 relación con la aprobación del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la
18 Cooperativa Agropecuaria de San Antonio de Escazú (COOPASAE R.L.).
19

20 **A.- ANTECEDENTES:**
21

22 **I-** Que el Dictamen C-AJ-041-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal,
23 conocido en Sesión Ordinaria 187 según Acta 281 del 25 de noviembre 2013, en el punto Sexto
24 Informes de Comisiones y Mociones que se deriven de estos, inciso primero, Punto Quinto, conoció
25 del oficio AL-1306-13 del Despacho de la Alcaldía Municipal, mediante el que se remitió expediente
26 conteniendo “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y
27 COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ (COOPASAE R.L.)” para
28 análisis y posterior aprobación. Y tuvo como Antecedentes los siguientes:
29

30 **“1- Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-103-13 adoptado en Sesión Ordinaria 150,**
31 **Acta 226, celebrada el día 11 de marzo de 2013 acordó:**
32

33 “...Convocar una “Sesión Extraordinaria” a realizarse el próximo martes 19 de marzo 2013 a las 19
34 horas en el Salón Dolores Mata de la Municipalidad de Escazú, a fin de dar audiencia a los
35 representantes de COOPASAE R.L., e interesados conjuntamente con los representantes de la
36 Administración Municipal que disponga el señor Alcalde; para que se expongan los detalles del
37 proyecto, análisis de “pros y contras” y de viabilidad del proyecto...”
38

39 **2-** Que el Acta 228 de la Sesión Extraordinaria 77 celebrada el día 11 de marzo 2013, consigna la
40 exposición del proyecto por parte del señor Misael Chavarría, Gerente de la Cooperativa; así como
41 las participaciones realizadas en torno al tema, dentro de lo que se destacan las siguientes
42 acotaciones:
43

1 - El señor Misael Chavarría expuso en cuanto a la Administración de los puestos, que esta estaría a
2 cargo de una comisión integrada por tres asociados (as) de la Cooperativa, cuyas funciones eran:
3 Reglamentar, aprobar y resolver sobre los asuntos propios de la feria.

4
5 - La regidora Rosemarie Maynard señaló: "...que la solicitud de la Cooperativa fue remitida a la
6 Comisión de Asuntos Jurídicos, donde surgieron algunas dudas en relación con la feria, razón por
7 la cual se les convocó para esta sesión. Indica que en el acuerdo también se solicitaba la presencia
8 de los funcionarios municipales que el Alcalde estimara conveniente para valorar la viabilidad del
9 proyecto. Apunta que dentro de los considerandos valorados por la Comisión de Asuntos Jurídicos se
10 habla de la Ley de Regulación de las Ferias del Agricultor, en la cual se indica que existen Comités
11 Regionales que son los que regulan todo lo respectivo a las Ferias del Agricultor y dentro de sus
12 funciones está autorizar la apertura de nuevas Ferias del Agricultor en la región en coordinación
13 con la Junta Nacional de Ferias, la cual está adscrita al Concejo Nacional de la Producción.
14 Consulta si esto se ha tomado en cuenta y si ese Comité ya dio el aval para que esta nueva feria
15 funcione. Consulta si se ha tomado en cuenta a otras organizaciones del cantón, como la Asociación
16 de Mujeres Emprendedoras Escazuceñas y otras que han recibido capacitaciones del Proceso de
17 Desarrollo Económico Local, y con qué frecuencia y con qué horario se realizaría la Feria".

18
19 - Que al respecto el señor Misael indicó: "...que efectivamente hay una estructura que comprende a
20 la Junta Nacional de Ferias y los Comités Regionales; sin embargo, este proyecto se sale
21 completamente de esa estructura y la feria sería organizada por la Cooperativa y el Gobierno Local.
22 Acota que no se va a utilizar el nombre de Feria del Agricultor porque existe un impedimento para la
23 Municipalidad de autorizar ferias con ese nombre..."

24
25 **II-** Que dicho Dictamen C-AJ-041-13 en su parte recomendativa dijo: Una vez estudiado
26 detenidamente el texto del Convenio en cuestión, esta Comisión tiene una serie de observaciones
27 tales como la ausencia de criterio para la selección de los beneficiarios de puestos. Definición
28 insuficiente del objeto del convenio. No hay una debida delimitación espacial puntual del tramo de
29 vía pública que se pretende utilizar. Ausencia de justificación actuarial del plazo de vigencia del
30 convenio. Cláusulas imprecisas en cuanto a la terminación anticipada o rescisión del Convenio.
31 Manejo inadecuado del tema de las obligaciones en relación con las concesiones gratuitas por parte
32 del gobierno local y del tema de los permisos de uso de dominio público a título precario. Razones
33 por las que esta Comisión de Asuntos Jurídicos manifiesta su disconformidad con el actual contenido
34 del texto del Convenio sometido a estudio, y recomienda su devolución al despacho remitente con la
35 sugerencia de que se tomen en cuenta las observaciones anotadas, así como de que se emita un
36 criterio legal sobre la viabilidad del proyecto y su no contravención con el régimen legal de
37 protección al programa de Ferias del Agricultor.

38
39 **III-** Que acogiendo la recomendación se adoptó el Acuerdo AC-450-13 que en lo medular dispone:
40 "... DEVOLVER el expediente que contiene el "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA
41 MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA COOPERATIVA AROPECUARIA DE SAN ANTONIO DE
42 ESCAZÚ (COOPASAE R.L.) al despacho remitente recomendando que se tomen en cuenta las
43 observaciones anotadas en las recomendaciones del Dictamen C-AJ-041-13, así como de que se

1 *emita un criterio legal sobre la viabilidad del proyecto y su no contravención con el régimen legal de*
2 *protección al programa de Ferias del Agricultor. Notifíquese este acuerdo a la Cooperativa*
3 *Agropecuaria San Antonio de Escazú R.L., junto con una copia en lo conducente del Dictamen*
4 *número C-AJ-041-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que sirvió de fundamento; asimismo al*
5 *señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo”.*

6
7 **IV-** Que el oficio AL-1398-2013 aquí en conocimiento recoge las recomendaciones del Acuerdo AC-
8 450-13, y en su parte considerativa manifiesta que:

9
10 **1)** *“Existe un reglamento en el cual se estipulan los criterios para la selección de beneficiarios de*
11 *puestos...”*

12
13 **2)** En cuanto a la definición insuficiente del objeto del convenio, procede a referirse a la definición
14 del objeto del Mercado Agropecuario, no así del objeto del convenio.

15
16 **3)** Respecto de la delimitación espacial se procede a puntualizarla.

17
18 **4)** En relación con la ausencia de justificación actuarial del plazo, si bien no se aporta el criterio
19 técnico echado de menos; se explica que en el primer año se evaluará la viabilidad económica y
20 social del mercado para tomar las medidas de mejora necesarias, y en los siguientes se pretende dar
21 oportunidad a mas familias escazuceñas, para con posterioridad a ese período, retomar el convenio
22 definiendo el impacto del mercado en la comunidad para tomar decisiones sobre la continuidad del
23 mismo o la finalización del proyecto.

24
25 **5)** En referencia a las cláusulas imprecisas de terminación anticipada o rescisión del Convenio.
26 Considera que el clausulado es preciso en señalar lo relacionado en caso de que surja alguna
27 eventualidad. Sin embargo no se toma en cuenta en estas la naturaleza pública de la municipalidad y
28 de los permisos de uso a título precario.

29
30 **6)** Respecto del manejo inadecuado del tema de las obligaciones en relación con las concesiones
31 gratuitas por parte del gobierno local y del tema de los permisos de uso de dominio público a título
32 precario. Consideró importante indicar que no se está permitiendo el uso de algún bien demanial a
33 título precario, que el término no está correctamente subsumido en la especie del convenio. Lo cual
34 es manifiestamente erróneo toda vez que se trata de permitir la utilización de vía pública, que es
35 tutelada por el régimen especial de bienes demaniales, al tenor del cual deviene en inalienable,
36 imprescriptible e inembargable.

37
38 **7)** En cuanto a la emisión de criterio legal sobre la viabilidad del proyecto y su no contravención con
39 el régimen de protección al programa de Ferias del Agricultor, indicó que: *“Se considera que no se*
40 *sufre ninguna contravención con el régimen del programa de Ferias del Agricultor”*., para lo cual
41 hace referencia al artículo 7 de la Ley de Ferias del Agricultor. Consideración que no se constituye en
42 el “criterio legal” solicitado.

43

1 **B.- RECOMENDACIÓN:**

2
3 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, tomando en cuenta las indicaciones realizadas en el oficio AL-
4 1398-2013, procede a enmendar los términos del Convenio remitido, en aras de procurar el mayor
5 beneficio para la comunidad agrícola productora del Cantón así como de los consumidores, de
6 manera que el borrador del mismo se lea como sigue:

7
8 **“CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y**
9 **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ (COOPASAE RL)**

10
11 Entre nosotros, **ARNOLDO BARAHONA CORTÉS**, mayor, casado, bachiller en administración de
12 empresas, portador de la cédula de identidad número tres-cero doscientos setenta y cuatro-cero
13 seiscientos uno, vecino de Guachipelín de San Rafael de Escazú, en mi condición de Alcalde de la
14 Municipalidad de Escazú, con cédula de persona jurídica número tres-catorce- cero cuarenta y dos
15 mil cincuenta, habiendo sido elegido mediante elección popular realizada el primer domingo de
16 diciembre del año dos mil diez, para el período dos mil once- dos mil dieciséis, declaratoria que fue
17 publicada en el diario oficial La Gaceta número diez del catorce de enero del año dos mil once,
18 juramentado en la sesión extraordinaria número veintidós, acta sesenta y dos del siete de febrero de
19 dos mil once, así según la personería jurídica emitida por la Secretaría Municipal de Escazú y,
20 debidamente autorizado para firmar este convenio mediante el acuerdo del Concejo Municipal en
21 firme número AC-XXX-13, del Acta número XXX-XX del XX de XXX de dos mil trece; de ahora
22 en adelante denominado **LA MUNICIPALIDAD** y **MISAEEL CHAVARRÍA JIMÉNEZ**, mayor,
23 casado, de oficio administrador, vecino de Guachipelín de San Rafael de Escazú, portador de la
24 cédula de identidad número uno-cero quinientos setenta y nueve-cero novecientos, en mi condición
25 de representante legal de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SAN ANTONIO DE**
26 **ESCAZÚ R.L.**, cédula de persona jurídica número tres-cero cero cuatro-cero cincuenta y seis
27 doscientos noventa y dos, así según la certificación de personería jurídica vigente número
28 _____ que en lo sucesivo se denominará **COOPASAE R.L.**, convenimos en lo siguiente:

29
30 **CONSIDERANDO:**

31
32 **1.-** Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante desarrollar una
33 gestión municipal promotora del desarrollo económico local del cantón mediante la generación de
34 fuentes de trabajo, la creación de empresas mixtas y la reactivación del turismo y artesanía local,
35 haciendo un aprovechamiento sostenible y recuperando los recursos naturales.

36
37 **2.-** Que la Municipalidad de Escazú promueve la participación popular de la ciudadanía a través de la
38 planificación y ejecución conjunta de proyectos específicos en el área de la empresariedad y el
39 desarrollo económico local con los grupos organizados de la comunidad, fortaleciendo sus
40 capacidades organizativas y su autonomía.

41
42 **3.-** Que desde la Municipalidad de Escazú se promueve el fortalecimiento y la creación de
43 microempresas por medio de la educación y estrategias de comercialización.

1 4.- Que la legislación vigente, a saber, Código Municipal, artículos 2, 3 y 4, inciso f, permite,
2 establecer convenios y acuerdos de cooperación entre las Municipalidades e Instituciones públicas y
3 privadas que permitan la ejecución de proyectos sociales, económicos, deportivos y culturales y que
4 respondan a las necesidades de la comunidad.

5
6 5.- Que dentro de las áreas prioritarias consignadas en el plan de gobierno del señor Alcalde
7 Municipal se encuentra la generación de empleo, como un modelo para erradicar la pobreza y la
8 delincuencia.

9
10 6.- Que en el Plan de Desarrollo Cantonal se dice que la Municipalidad debe impulsar programas
11 sociales técnicamente planificados y servicios especializados orientados a propiciar un desarrollo
12 equitativo y diferenciado de los sectores de población más vulnerables.

13
14 7.-Que la comunidad de Escazú se caracteriza por tener en el sector de San Antonio de Escazú, una
15 tradición agropecuaria.

16
17 8.- Que uno de los puntos del Plan de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Escazú 2011-2016
18 denominado “Gestión Comunal, base del Progreso Parejo para Escazú” en su Capítulo B “Desarrollo
19 Territorial”, Línea Estratégica: Promoción del Desarrollo Económico, Ambiente, Área Económica,
20 Proyecto 13: Generación de empleo. Como modelo para erradicar la pobreza y la delincuencia.
21 Acciones. En su párrafo décimo se indica que “**se promoverá el reforzamiento de la Cooperativa
22 de Agricultores Escazuceños, con el fin de agremiar a los mismos, organizarlos, capacitarlos, y
23 prepararlos para acceder a nuevos mercados bajo un modelo de trabajo en equipo**”.

24
25 **POR TANTO:**

26
27 Hemos convenido en suscribir el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA
28 MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y COOPASAE R.L. PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL
29 MERCADO AGROPECUARIO DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ**, que se regirá por las
30 siguientes cláusulas:

31
32 **ANTECEDENTES**

33
34 **ÚNICO.-** En el presente año **COOPASAE R.L.** inició un proyecto con el propósito de establecer
35 un Mercado Agropecuario en San Antonio de Escazú con el principal objetivo de colaborar con los
36 productores agrícolas de Escazú para mejorar su calidad de vida, aunado, por el concepto de
37 mercado, se da la oportunidad a otras personas emprendedoras del cantón que desarrollen alguna
38 actividad como confección y venta de manualidades, artesanías, preparación de alimentos, entre
39 otros, dándosele prioridad a aquellas personas que además presenten condiciones económicas de
40 bajos recursos, tales madres solteras, personas adultas mayores y / o agricultores cuyo núcleo
41 familiar, de manera comprobada no posean un puesto en una feria del agricultor o mercado
42 agropecuario en otro lugar; con lo cual puedan ofrecer sus cosechas o productos al consumidor, y
43 obtener un mejor precio de venta que les permita mejorar los ingresos del hogar.

1 **DECLARACIONES**

2
3 **I. Declara COOPASAE R.L. por conducto de su representante que:**

4
5 **I.1.** El proyecto de Mercado Agropecuario surge como una necesidad de los productores(as) de
6 productos agropecuarios, artesanales, manualidades y de emprendedores y emprendedoras de Escazú
7 que necesitan de un mercado para ofrecer su producción y, de la cooperativa para incrementar sus
8 ingresos, pues pretende ampliar sus servicios.

9
10 **I.2.** El mercado se ubicará en el distrito de San Antonio exactamente en el tramo de la calle pública
11 comprendido desde el costado norte de la Iglesia de San Antonio de Padua hasta el costado norte de
12 la Plaza de San Antonio, o sea en el tramo comprendido entre la esquina noreste de la Iglesia a la
13 esquina noroeste de la Plaza, para un gran total de dos cuadras lineales que serán delimitadas por
14 “burras”; para lo que se solicita a la MUNICIPALIDAD que permita el cierre del tránsito vehicular
15 del citado tramo de vía pública mientras dure la actividad del Mercado Agropecuario.

16
17 **I.3.** Para el funcionamiento de los puestos del Mercado Agropecuario, la MUNICIPALIDAD
18 proveerá la disponibilidad de los servicios públicos de electricidad, de agua potable para el adecuado
19 manejo de los productos agrícolas y para el funcionamiento de urnas y refrigeradoras para otros
20 alimentos, así como la disponibilidad de los servicios sanitarios de la cancha multiusos ubicada en la
21 plaza del distrito en mención para el uso de los visitantes así como de los encargados y suplentes de
22 los puestos del mercado agropecuario.

23
24 **I.4.** El señor **MISAEEL CHAVARRÍA JIMÉNEZ**, en su carácter de Gerente, facultado para
25 suscribir el presente instrumento en representación de **COOPASAE R.L.**, señala como su domicilio
26 operativo el edificio de **COOPASAE R.L.**, ubicado en San Antonio de Escazú, contiguo a la
27 Delegación de la Fuerza Pública.

28
29 **I.5.** El horario para el funcionamiento del mercado es desde las **TRES DE LA MAÑANA HASTA**
30 **LAS CATORCE HORAS, TODOS LOS SÁBADOS**. En caso de que por motivos de fuerza mayor
31 o caso fortuito no se pueda realizar el mercado el día sábado, la MUNICIPALIDAD aprobará el
32 cambio de día, previa solicitud presentada por **COOPASAE R.L.** con el tiempo suficiente para la
33 toma de decisiones por parte de la MUNICIPALIDAD. Si eventualmente la MUNICIPALIDAD
34 accediera a lo peticionado por **COOPASAE R.L.** de trasladar a otro día para realizar el mercado,
35 atendiendo a los motivos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados por **COOPASAE**
36 **R.L.**, se podrá habilitar cualquier otro día de la semana **EXCEPTO EL DÍA DOMINGO**.

37
38 **II. Declara la MUNICIPALIDAD por conducto de su representante que:**

39
40 **II.1.** La MUNICIPALIDAD, otorga al sector agrícola del distrito de San Antonio de Escazú la
41 prestación de los servicios públicos de agua, luz y servicio sanitario, los cuales ya están disponibles
42 para la celebración de actividades que organiza la Municipalidad en el centro de San Antonio de
43 Escazú.

1 **II.2.** Señala como su domicilio legal y fiscal, el Palacio Municipal ubicado en Escazú Centro
2 Avenida cero, Calle Central.

3
4 **III.** Declaran las partes que:

5
6 **ÚNICA.** De conformidad con las declaraciones anteriores, las partes reconocen su personalidad
7 jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este Convenio
8 y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

9
10 **CLÁUSULAS**

11
12 **PRIMERA: DEL OBJETO.-** Las partes convienen que el objeto del presente documento es la
13 habilitación del Mercado Agropecuario de San Antonio de Escazú mediante el permiso por parte de
14 la Municipalidad de Escazú, del uso de dominio público del tramo de vía especificado en el horario y
15 días que se dirán, así como la provisión de los servicios de electricidad, agua y servicios sanitarios,
16 todo a título precario.

17
18 **SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DE COOPASAE R.L.:** Para el debido cumplimiento del
19 objeto del presente Convenio, **COOPASAE R.L.** tendrá como obligaciones las siguientes: **INCISO**
20 **I.** En cuanto al orden y el aseo de la calle en la que se realizará el objeto de este convenio,
21 **COOPASAE R.L.**, se encargará de mantener la vía pública libre de basuras y de restos después de
22 que acabe cada actividad. **INCISO II. COOPASAE R.L.** habilitará la calle para el libre tránsito
23 como vía pública a las **quince horas**, quedando libre de cualquier obstáculo que impida el libre
24 tránsito y seguro tanto de personas como de automotores. Es obligación de **COOPASAE R.L.**
25 levantar los puestos del mercado y dejar la vía y sus alrededores limpios y ordenados. **INCISO III.**
26 El servicio sanitario solicitado, será entregado en buen estado, tal y como lo entregue la
27 **MUNICIPALIDAD** al inicio de cada actividad del Mercado Agropecuario a **COOPASAE R.L.**, así
28 como la apertura de la calle pública, las llaves del servicio sanitario deberán ser entregadas al
29 finalizar la actividad del objeto.

30
31 **TERCERA: DE LA COOPERACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD.** Para el adecuado
32 cumplimiento del objeto del presente convenio, La **MUNICIPALIDAD** proveerá lo siguiente:
33 **INCISO I.** La **MUNICIPALIDAD** permitirá el uso en precario del tramo de vía pública indicada en
34 el apartado de **“Declaraciones I.2”**, para llevar a cabo el objeto de este convenio, así como permitirá
35 la colocación toldos y mesas para la oferta de productos propios del objeto. **INCISO II.** Habilitará
36 con antelación los servicios indicados en el apartado **“Declaraciones I.3”**. **INCISO III.** Facilitará la
37 acometida eléctrica para la alimentación de corriente eléctrica y **COOPASAE R.L.**, deberá instalar la
38 toma de corriente para los puestos con necesidades de refrigeradoras para carnes y lácteos, máquinas
39 para preparar refrescos naturales y bebidas calientes. **INCISO IV.** Facilitará la habilitación de las
40 previstas del servicio público de agua para suplir con al menos cuatro salidas de agua potable en la
41 calle. **COOPASAE R.L.** realizará la distribución del agua potable a los puestos de productos
42 agrícolas, alimentos preparados como desayunos y almuerzos típicos, preparación de refrescos
43 naturales y bebidas calientes, así como para el lavado de manos y utensilios en cada caso respectivo

1 para la adecuada manipulación de alimentos por parte de los encargados y suplentes de los puestos.
2 **INCISO V.** Permiso de uso de los servicios sanitarios de la cancha multiusos ubicada en la plaza del
3 distrito en mención para el uso de los visitantes así como de los encargados y suplentes de los puestos
4 del mercado agropecuario. Este servicio se da en acuerdo y, condicionado a entregar al inicio y al
5 final de cada jornada limpio y en buen estado los servicios sanitarios por ambas partes firmantes.
6 Deberá **COOPASAE R.L.**, disponer una persona para la vigilancia de las instalaciones de los
7 servicios sanitarios. Estos servicios sanitarios serán entregados para su custodia y uso a **COOPASAE**
8 **R.L.** el día viernes anterior a la realización del objeto del convenio por el funcionario municipal así
9 designado por la **MUNICIPALIDAD**, debiendo ser recibidos por el representante legal de
10 **COOPASAE R.L.** o en su defecto por la persona que éste último autorice formalmente. De igual
11 forma, sea el representante legal de **COOPASAE R.L.** o quien el designe formalmente deberá
12 entregar los servicios sanitarios en excelentes condiciones de orden y limpieza a la persona encargada
13 por la **MUNICIPALIDAD** el día lunes inmediatamente siguiente a la realización del mercado,
14 excepto que por cualquier necesidad sobreviniente la **MUNICIPALIDAD** necesite se anticipe la
15 entrega de los servicios sanitarios lo cual ha de hacerse el día domingo.

16
17 **CUARTA. DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** Serán obligaciones conjuntas las
18 siguientes: **ÚNICO. COOPASAE R.L.** deberá ser responsable por el orden y seguridad social en
19 primera instancia como ente de autoridad administradora del Mercado Agropecuario. La
20 **MUNICIPALIDAD**, procurará la presencia de la Policía Municipal de Escazú.

21
22 **QUINTA. DE LA APORTACIÓN.** Las partes convienen que la aportación total que la
23 **MUNICIPALIDAD** realizará al Mercado Agropecuario por los servicios públicos de agua, luz, y
24 servicios sanitarios, se da expresamente a título precario como contribución de **LA**
25 **MUNICIPALIDAD**, en pro de mejorar la calidad de vida de los agricultores, personas en pobreza y
26 artesanos del cantón de Escazú.

27
28 **SEXTA. DE LAS COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.** Las comunicaciones referentes
29 a cualquier aspecto de este Convenio, deberán dirigirse a los domicilios señalados en el apartado de
30 declaraciones.

31
32 **SÉTIMA. DE LA RELACIÓN LABORAL.** En el caso de la realización de este objeto no se
33 considera que **COOPASAE R.L.** sea empleado por la **MUNICIPALIDAD** ni viceversa. Si en la
34 ejecución total o parcial del objeto del presente convenio interviene personal que preste sus servicios
35 a instituciones o personas distintas a las partes, este personal continuará siempre bajo la dirección y
36 dependencia de dicha institución, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral
37 con **COOPASAE R.L.** ni con la **MUNICIPALIDAD**, ni de ninguna otra naturaleza ya sea civil,
38 mercantil o administrativa.

39
40 **OCTAVA. DIFUSIÓN:** La **MUNICIPALIDAD** y **COOPASAE R.L.** se comprometen a respetar y
41 promover la imagen organizacional de ambas partes, en los proyectos y materiales que se ejecuten
42 conjuntamente, y a incluir los logos de ambas entidades en la publicidad impresa en los proyectos

1 derivados de este convenio, así como realizar las menciones correspondientes en entrevistas como en
2 publicaciones en medios de comunicación nacional como internacional.

3
4 **NOVENA. DE LAS MODIFICACIONES.** El presente Convenio sólo podrá ser modificado y/o
5 adicionado mediante la firma del Convenio Modificatorio correspondiente por ambas partes.

6
7 **DÉCIMA. DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL.** Ambas partes estarán exentas de toda
8 responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento
9 total o parcial del presente Convenio, debido a caso fortuito, o fuerza mayor, entendiéndose por esto a
10 todo acontecimiento, presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del
11 dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse.

12
13 **DÉCIMA PRIMERA. DE LA VIGENCIA.** El presente Convenio entrará en vigor el día de su
14 firma y tendrá una vigencia de **UN AÑO**, pudiendo prorrogarse por periodos iguales de manera
15 automática, hasta por **CUATRO AÑOS**, al término de los cuales, previo acuerdo por escrito entre
16 las partes dentro de los treinta días naturales anteriores al vencimiento del cuarto año, podrá
17 renovarse.

18
19 **DÉCIMA SEGUNDA.** De la terminación anticipada. Al tenor de lo establecido en el artículo 154 de
20 la Ley General de la Administración Pública, el permiso de uso de dominio público y los demás actos
21 que reconozcan a COOPASAE R.L., derechos expresa y válidamente a título precario, podrán ser
22 revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Municipalidad,
23 mediante aviso por escrito y con **TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN. DÉCIMA TERCERA.**
24 **DE LA RESCISIÓN.** El presente Convenio se podrá rescindir de mutuo acuerdo sin necesidad de
25 declaración judicial. **ES TODO.**

26
27
28 De acuerdo a lo anterior se firma en Escazú Centro a los ____ días del mes de diciembre del dos mil
29 trece.

30
31
32 **ARNOLDO BARAHONA CORTÉS** **MISAEAL CHAVARRÍA JIMÉNEZ**
33 **ALCALDE MUNICIPAL** **GERENTE**
34 **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ** **COOPASAE R.L.”**

35
36 Por lo que se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

37
38 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
39 Política; 11, 13, 113 y 154 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13
40 incisos a) y e) y 17 inciso n) del Código Municipal; el expediente administrativo conformado al
41 efecto; el Acuerdo AC-450-13; el oficio AL-1398-2013 del Despacho del Alcalde; y siguiendo las
42 recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-044-13 de la Comisión de Asuntos
43 Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se

1 dispone: **PRIMERO:** Aprobar la suscripción, previa verificación del cumplimiento de los requisitos
2 legales pertinentes por parte de la Administración Municipal, del “CONVENIO DE COOPERACIÓN
3 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SAN
4 ANTONIO DE ESCAZÚ (COOPASAE RL)”. **SEGUNDO:** Se autoriza expresamente al señor
5 Alcalde Municipal, para que proceda a suscribir dicho convenio, cuyo borrador se encuentra
6 agregado en las recomendaciones del Dictamen C-AJ-044-13 que fundamentó este acuerdo.
7 Notifíquese este acuerdo a la Cooperativa respectiva. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor
8 Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

9
10 El regidor Marcelo señala que en el texto del convenio no se consigna una estimación del costo que ese
11 convenio tiene para la Municipalidad, lo cual para él es de suma importancia.

12
13 El Presidente Municipal manifiesta que si bien hay un gran espíritu de colaboración, se tuvo el cuidado
14 de no asumir compromisos que pudieran comprometer el patrimonio de la Municipalidad.

15
16 La regidora Rosemarie Maynard apunta que mediante el convenio la Municipalidad adquiere cuatro
17 compromisos: la prestación del servicio de agua, la prestación del servicio de electricidad, autorización
18 del cierre de la calle y apoyo de la Policía Municipal, costos que considera son muy difíciles de estimar.

19
20 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
21 unanimidad.

22
23 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
24 aprueba por unanimidad.

25
26 **ACUERDO AC-473-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
27 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13, 113 y 154 de la Ley General de la Administración**
28 **Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 incisos a) y e) y 17 inciso n) del Código Municipal; el expediente**
29 **administrativo conformado al efecto; el Acuerdo AC-450-13; el oficio AL-1398-2013 del**
30 **Despacho del Alcalde; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-**
31 **AJ-044-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman**
32 **como fundamento para motivarlo, se dispone: PRIMERO:** Aprobar la suscripción, previa
33 **verificación del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la**
34 **Administración Municipal, del “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA**
35 **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SAN**
36 **ANTONIO DE ESCAZÚ (COOPASAE RL)”. SEGUNDO:** Se autoriza expresamente al señor
37 **Alcalde Municipal, para que proceda a suscribir dicho convenio, cuyo borrador se encuentra**
38 **agregado en las recomendaciones del Dictamen C-AJ-044-13 que fundamentó este acuerdo.**
39 **Notifíquese este acuerdo a la Cooperativa respectiva. Igualmente notifíquese este acuerdo al**
40 **señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo“. DECLARADO**
41 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

42
43 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánimemente de manera

1 positiva por los miembros presentes de esta comisión.

2

3 Se levanta la sesión al ser las seis horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada”.

4

5 **ARTÍCULO VI. CORRESPONDENCIA**

6

7 Se da por recibida documentación relacionada con el “IV Torneo Internacional Futsal Liga Menor
8 Escazú 2013”.

9

10 La regidora Rosemarie Maynard comenta que el lunes anterior la Comisión de Asuntos Jurídicos se
11 reunió con los organizadores de este evento y dado que el torneo se va a realizar en el Gimnasio
12 Nacional, se determinó que en vez de que la Municipalidad colabore con la organización del torneo,
13 colabore con los gastos de la delegación escazuceña que va a participar. Señala que ellos se
14 comprometieron a aportar el presupuesto y las respectivas cotizaciones. Apunta que en la
15 modificación presupuestario en la que se incluyeron los recursos, se indicaba que era para la
16 organización del torneo, por lo que consulta si es necesario modificar el destino de la partida
17 presupuestaria.

18

19 El Presidente Municipal traslada la documentación presentada a la Comisión de Hacienda y
20 Presupuesto.

21

22 El regidor Pedro Toledo agrega que en la reunión que menciona la regidora Maynard participaron el
23 Auditor Interno y el funcionario de la Auditoría Eliécer Blanco, quienes avalaron el cambio
24 propuesto.

25

26 El Presidente Municipal somete a votación una moción para incluir en el orden del día la
27 presentación y votación de mociones. Se aprueba por unanimidad.

28

29 **ARTÍCULO VII. MOCIONES.**

30

31 **Inciso 1. Moción presentada por el Alcalde Municipal orientada a aprobar las tasas de servicios
32 municipales.**

33

34 CONSIDERANDO:

35

36 1) Mediante oficios AL-974-13, AL-1001-13 y AL-1007-13 se remitieron las propuestas tarifarias de
37 cementerios así como de los servicios de Recolección de Desechos, Parques y Aseo de Vías para ser
38 conocidos, estudiados y aprobados por ese digno órgano colegiado.

39

40 2) En virtud de lo anterior se adoptó el acuerdo AC-408-13, el cual literalmente señala:

41

42 “ *ACUERDO AC-408-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11
43 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 74 del código*

1 *Municipal, Resolución No. 2012-004178 de la Sala Constitucional PRIMERO: dar por conocidas las*
2 *tasas de aseo de vías y sitios públicos, parques y recolección de basura y desechos sólidos y el precio*
3 *público de cementerios. SEGUNDO: Se instruye a la Secretaria Municipal, publicar en el Diario*
4 *Oficial La Gaceta y en dos periódicos de circulación Nacional la siguiente publicación: El Concejo*
5 *Municipal de Escazú, convoca a audiencia pública para exponer la propuesta tarifaria planteada*
6 *por el Alcalde Municipal para ajustar las tarifas y precios públicos de Aseo de vías y sitios públicos,*
7 *cementerios, parques y recolección de basura y desechos sólidos. La audiencia pública se llevará a*
8 *cabo el día 28 de noviembre del 2013 a las 7 p.m. en el Salón de Sesiones Dolores Mata de la*
9 *Municipalidad de Escazú, ubicado al costado Norte del Parque Central de Escazú. Quien tenga*
10 *interés legítimo podrá presentar su oposición o coadyuvancia, tanto en forma oral en la audiencia*
11 *pública o por escrito debidamente firmado, el cual deberá ser entregado en la audiencia pública o*
12 *en las oficina de la Secretaría Municipal dentro del horario 7.30 a.m a 4 p.m, hasta el día de*
13 *realización de la audiencia. De igual manera, pueden enviarla por medio del fax 22886792 o correo*
14 *electrónico concejo@muniescazu.go.cr; hasta la hora programada de inicio de la respectiva*
15 *audiencia pública. Las oposiciones o coadyuvancias deben de estar sustentadas con las razones de*
16 *hecho y derecho, indicando un lugar exacto o un medio (correo electrónico, número de fax o al*
17 *apartado postal del interesado), para efectos de notificación por parte de la administración*
18 *municipal y presentar el documento de identificación aceptado en el país o copia de ésta, si es*
19 *interpuesta por escrito. Las personas jurídicas deben interponer la oposición o coadyuvancia por*
20 *medio del representante legal de dicha entidad y aportar certificación de la personería jurídica*
21 *vigente. Para información adicional, puede comunicarse con la Secretaria del Concejo Municipal, al*
22 *teléfono 2208 7541/7567 o al correo electrónico concejo@muniescazu.go.cr". DECLARADO*
23 *DEFINITIVAMENTE APROBADO"*
24

25 3) A raíz de dicho acuerdo, se realizó el procedimiento indicado en el oficio SMI-127-13 y se
26 procedió a realizar la audiencia pública el pasado 28 de noviembre del presente año, sin que se hayan
27 presentado oposiciones o coadyuvancias, situación misma que se puede corroborar ante la Secretaría
28 Municipal por cuanto la celebración de esa audiencia fue debidamente documentada y consta en el
29 expediente levantado en ocasión de esta propuesta tarifaria.

30
31 4) Por lo anterior, se solicita aprobar con dispensa de trámite el siguiente acuerdo:

32
33 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 168 de la constitución
34 política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y artículo n°. 74 del Código
35 Municipal, y en la Resolución. N° 2012004178 de la Sala Constitucional De La Corte Suprema De
36 Justicia, de las ocho horas treinta minutos del treinta de marzo de dos mil doce. **UNICO:** Aprobar las
37 tasas del los servicios de Aseo Vías y Sitios públicos, Mantenimiento de Parques, Recolección de
38 Desechos Sólidos para el Sector Residencial y Comercial, así como los Precios Públicos de
39 Cementerio de la siguiente forma:

40

41

42

43

SERVICIO DE CEMENTERIO

1) PRECIO POR DERECHO

Tipo Nicho	Indice Tasa Trimestral	Valor Ponderado de Unidades Servidas	Precio Trimestral Por Tipo Nicho	Precio Anual Por Tipo de Nicho
Sencillo	¢ 12.220	1	¢ 12.220	¢ 48.880
Doble	¢ 12.220	2	¢ 24.440	¢ 97.761
Triple	¢ 12.220	3	¢ 36.660	¢ 146.641
Cuádruple	¢ 12.220	4	¢ 48.880	¢ 195.522

8 2) ALQUILER DE NICHOS

<i>Precios por alquiler de nicho por un periodo de cinco años</i>	
Detalle	
Alquiler de Nichos estudio anterior ¢203.350,00 x tasa IPC Banco Central 6,82%	¢ 217.220
IPC BANCO CENTRAL = IPC DIC 2011 149,86 – IPC DIC 2012 156,68	

19 3) PRECIO POR INHUMACIONES Y EXHUMACIONES

Tipo De Servicio	Tarifa Propuesta Por Servicio
Inhumación en Tierra, Fosa Negra (3)	¢ 22.760
Exhumación en Tierra Fosa Negra	¢ 22.760
Inhumación en Nicho Normal	¢ 21.535
Exhumación en Nicho Normal	¢ 21.535
Inhumación en Nicho Subterráneo	¢ 30.070
Exhumación en Nicho Subterráneo	¢ 30.070

35 **TARIFA SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS**

37 1) TARIFA RESIDENCIAL

TARIFA RESIDENCIAL PROPUESTA TARIFA TIPO T1	
TARIFA ANUAL	38.479
TARIFA TRIMESTRAL	9.620

1 2) TARIFA COMERCIAL POR CATEGORIAS

Tipo	ANUAL	TRIMESTRAL
Tarifa		
T2	55.589	13.897
T3	80.856	20.214
T4	151.606	37.901
T5	252.676	63.169
T6	758.028	189.507

13
14 **TARIFA DE PARQUES**

15
16 MONTO ANUAL POR VALOR DE LA PROPIEDAD POR CADA MILLON DE COLONES

Concepto	Cálculo
Base imponible	1.764.267.114.764
Costos a Recuperar	90.149.403
Factor anual de valor de la propiedad	0,000051097366
Tasa anual por millón sobre valor de propiedad.	51,10

FACTOR ANUAL SOBRE VALOR DE LA PROPIEDAD	¢ 0,000051097366
---	------------------

FACTOR TRIMESTRAL SOBRE VALOR DE LA PROPIEDAD	¢ 0,000012774342
--	------------------

TARIFA ANUAL POR MILLON DE COLONES	51,10
---	-------

TARIFA TRIMESTRAL POR MILLON DE COLONES	12,77
--	-------

37
38
39 **TARIFAS DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE VIAS**

40
41 MONTO ANUAL POR VALOR DE LA PROPIEDAD POR CADA MILLON DE COLONES

TARIFA POR VALOR DE PROPIEDAD	
Concepto	Cálculo
Total Base imponible	296.625.466.387
Costos a Recuperar	210.569.795
Factor anual de valor de la propiedad	0,000709884414
Tasa por millón sobre valor de propiedad.	709,88

FACTOR ANUAL SOBRE VALOR DE LA PROPIEDAD	¢ 0,000709884414
---	------------------

FACTOR TRIMESTRAL SOBRE VALOR DE LA PROPIEDAD	¢ 0,000177471104
--	------------------

TARIFA ANUAL POR MILLON DE COLONES	709,88
---	--------

TARIFA TRIMESTRAL POR MILLON DE COLONES	177,47
--	--------

25 Comuníquese este acuerdo al Macroproceso Hacendario y al Despacho del Alcalde Municipal para lo
26 de su cargo. Notifíquese”.

28 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
29 presentada. Se aprueba por unanimidad.

31 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
32 unanimidad.

34 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
35 Se aprueba por unanimidad.

37 **ACUERDO AC-474-13: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
38 11 y 168 de la constitución política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y
39 artículo n°. 74 del Código Municipal, y en la Resolución. N° 2012004178 de la Sala
40 Constitucional De La Corte Suprema De Justicia, de las ocho horas treinta minutos del treinta
41 de marzo de dos mil doce. **UNICO:** Aprobar las tasas de los servicios de Aseo Vías y Sitios
42 públicos, Mantenimiento de Parques, Recolección de Desechos Sólidos para el Sector
43 Residencial y Comercial, así como los Precios Públicos de Cementerio de la siguiente forma:

SERVICIO DE CEMENTERIO

1) PRECIO POR DERECHO

Tipo Nicho	Indice Tasa Trimestral	Valor Ponderado de Unidades Servidas	Precio Trimestral Por Tipo Nicho	Precio Anual Por Tipo de Nicho
Sencillo	¢ 12.220	1	¢ 12.220	¢ 48.880
Doble	¢ 12.220	2	¢ 24.440	¢ 97.761
Triple	¢ 12.220	3	¢ 36.660	¢ 146.641
Cuádruple	¢ 12.220	4	¢ 48.880	¢ 195.522

2) ALQUILER DE NICHOS

<i>Precios por alquiler de nicho por un periodo de cinco años</i>	
Detalle Alquiler de Nichos estudio anterior ¢203.350,00 x tasa IPC Banco Central 6,82% IPC BANCO CENTRAL = IPC DIC 2011 149,86 – IPC DIC 2012 156,68	¢ 217.220

3) PRECIO POR INHUMACIONES Y EXHUMACIONES

Tipo De Servicio	Tarifa Propuesta Por Servicio
Inhumación en Tierra, Fosa Negra (3)	¢ 22.760
Exhumación en Tierra Fosa Negra	¢ 22.760
Inhumación en Nicho Normal	¢ 21.535
Exhumación en Nicho Normal	¢ 21.535
Inhumación en Nicho Subterráneo	¢ 30.070
Exhumación en Nicho Subterráneo	¢ 30.070

TARIFA SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS

1) TARIFA RESIDENCIAL

TARIFA RESIDENCIAL PROPUESTA TARIFA TIPO T1	
TARIFA ANUAL	38.479
TARIFA TRIMESTRAL	9.620

2) TARIFA COMERCIAL POR CATEGORIAS

Tipo	ANUAL	TRIMESTRAL
Tarifa		
T2	55.589	13.897
T3	80.856	20.214
T4	151.606	37.901
T5	252.676	63.169
T6	758.028	189.507

TARIFA DE PARQUES

MONTO ANUAL POR VALOR DE LA PROPIEDAD POR CADA MILLON DE COLONES

Concepto	Cálculo
Base imponible	1.764.267.114.764
Costos a Recuperar	90.149.403
Factor anual de valor de la propiedad	0,000051097366
Tasa anual por millón sobre valor de propiedad.	51,10

FACTOR ANUAL SOBRE VALOR DE LA PROPIEDAD	¢ 0,000051097366
--	------------------

FACTOR TRIMESTRAL SOBRE VALOR DE LA PROPIEDAD	¢ 0,000012774342
---	------------------

TARIFA ANUAL POR MILLON DE COLONES	51,10
------------------------------------	-------

TARIFA TRIMESTRAL POR MILLON DE COLONES	12,77
---	-------

1 **TARIFAS DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE VIAS**

2
3 MONTO ANUAL POR VALOR DE LA PROPIEDAD POR CADA MILLON DE COLONES

4
5

TARIFA POR VALOR DE PROPIEDAD	
Concepto	Cálculo
Total Base imponible	296.625.466.387
Costos a Recuperar	210.569.795
Factor anual de valor de la propiedad	0,000709884414
Tasa por millón sobre valor de propiedad.	709,88

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

17

FACTOR ANUAL SOBRE VALOR DE LA PROPIEDAD	¢ 0,000709884414
--	------------------

18
19
20

21

FACTOR TRIMESTRAL SOBRE VALOR DE LA PROPIEDAD	¢ 0,000177471104
---	------------------

22
23

24

TARIFA ANUAL POR MILLON DE COLONES	709,88
------------------------------------	--------

25
26

27

TARIFA TRIMESTRAL POR MILLON DE COLONES	177,47
---	--------

28
29

30 **Comuníquese este acuerdo al Macroproceso Hacendario y al Despacho del Alcalde Municipal para lo de su cargo. Notifíquese”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

31
32
33 **Inciso 2. Moción presentada por los regidores Max Gamboa y Pedro Toledo, orientada a revocar y reformar parcialmente el acuerdo AC-446-13.**

34
35
36 **CONSIDERANDO:**

37
38 **PRIMERO:** Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 187, Acta 281 del 25 de noviembre 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

39
40
41 *“ACUERDO AC-446-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y*
42 *169 de la Constitución Política, 11, 13, 128, 129, 130, 131, 132, 133 y 157 de la Ley de Administración*
43 *Pública; 17 inciso d), 153, 158 y 160 inciso f) del Código Municipal; Dictamen C-145-98 de la*

1 *Procuraduría General de la República; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-*
2 *AJ-041-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como*
3 *fundamento para motivar este acuerdo se dispone:DECLARAR INADMISIBLE Y RECHAZAR AD*
4 *PORTAS EL VETO formulado por el señor Alcalde Municipal contra el ACUERDO AC-425-13*
5 *adoptado en la Sesión Ordinaria número 185, Acta 278 del 11 de noviembre del 2013 por consistir*
6 *dicho acuerdo en un acto de mero trámite mediante el cual se pretendió realizar una convocatoria, por*
7 *lo que de conformidad con el inciso f) del artículo 160 del Código Municipal no está sujeto a veto;*
8 *asimismo por carecer de asidero fáctico y jurídico, en los términos y con los argumentos en que ha*
9 *quedado explicado en el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos supra mencionado, por lo que*
10 *se estima que no es procedente la remisión ante el Jerarca Impropio. Notifíquese este acuerdo al señor*
11 *Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE*
12 *APROBADO.”*

13
14 **SEGUNDO:** Que mediante resolución del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda,
15 de las once horas y treinta minutos del tres de diciembre del año dos mil trece, expediente 13-
16 008306-1027-CA-3; se confiere audiencia escrita al Concejo Municipal por el plazo de DOS DÍAS
17 para que contesten MEDIDA CAUTELAR promovida por el señor Arnoldo Barahona Cortés en su
18 condición de Alcalde Municipal de Escazú, en la que se solicita se suspenda los efectos del acuerdo
19 AC-446-13 supra citado.

20
21 **TERCERO:** Que esgrime el señor Alcalde como argumento nuclear de agravio, el hecho de que: “...
22 *Siendo que está en el artículo 158, párrafo 3º del Código Municipal establece que (sic) en la sesión*
23 *inmediatamente posterior a la presentación del veto, el concejo deberá rechazarlo o acogerlo. Si es*
24 *rechazado, se elevará en alzada ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, para que resuelva*
25 *conforme a derecho. Por lo que de la inteligencia del anterior articulado se desprende con*
26 *meridiana claridad y sin opción a interpretar cosa distinta, si el veto es rechazado como sucedió en*
27 *la especie fáctica, la obligación en observancia del principio de Legalidad Positivo era, elevar los*
28 *autos en alzada ante este Tribunal Contencioso – Administrativo y Civil de Hacienda, para que*
29 *resuelva como jerarca impropio y conforme a derecho. Situación esta última como bien expongo no*
30 *sucedió, ya que el acuerdo AC-446-13 instituye con prístina claridad que “se estima que no es*
31 *procedente la remisión ante el jerarca impropio”.*

32
33 **CUARTO:** Que los suscritos regidores aprecian que lleva razón el señor Alcalde en su alegato
34 respecto de que “*si el veto es rechazado como sucedió en la especie fáctica, la obligación en*
35 *observancia del principio de Legalidad Positivo era elevar los autos en alzada ante este Tribunal*
36 *Contencioso, para que resuelva conforme a derecho”.*

37
38 **POR TANTO:**

39
40 En razón de lo anterior, proponemos que se revoque parcialmente el contenido del acuerdo AC-446-
41 13, en cuanto a la frase que reza “*por lo que se estima que no es procedente la remisión al Jerarca*
42 *Impropio”*, y se reforme el mismo para que se consigne en lugar de lo revocado lo siguiente: “por lo
43 que se ordena remitir lo autos en alzada ante el Tribunal Contencioso Administrativo para que

1 resuelva como jerarca impropio y conforme a derecho”, así como para que se comisione al señor
2 Presidente del Concejo Municipal para que responda la audiencia escrita conferida al Concejo
3 Municipal de Escazú, ante el Tribunal Contencioso Administrativo, para lo que sugerimos la
4 adopción del siguiente acuerdo:

5
6 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
7 Política, 11, 13, 128, 129, 130, 131, 132, 133 de la Ley de Administración Pública; 17 inciso d), 153,
8 158 y 160 inciso f) del Código Municipal; el acuerdo municipal AC-446-13 se dispone: **PRIMERO:**
9 **REVOCAR** parcialmente el contenido del Acuerdo AC-446-13, en cuanto a la frase que reza: *“por lo*
10 *que se estima que no es procedente la remisión ante el Jerarca Impropio”*. **SEGUNDO:** REFORMAR
11 el contenido del Acuerdo AC-446-13 para que se consigne en lugar de la frase revocada, lo siguiente:
12 *“por lo que se ordena remitir los autos en alzada ante el Tribunal Contencioso Administrativo para*
13 *que resuelva como jerarca impropio y conforme a derecho.”* Quedando incólume en lo restante el
14 Acuerdo AC-446-13. **TERCERO:** SE COMISIONA al señor Presidente del Concejo Municipal para
15 que responda la audiencia escrita conferida al Concejo Municipal de Escazú, ante el Tribunal
16 Contencioso Administrativo, según causa que se conoce bajo expediente 13-008306-1027-CA-3.
17 Notifíquese este acuerdo al Tribunal Contencioso Administrativo y al señor Alcalde en su despacho
18 para lo de su cargo”.

19
20 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
21 presentada. Se aprueba por unanimidad.

22
23 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
24 unanimidad.

25
26 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
27 Se aprueba por unanimidad.

28
29 **ACUERDO AC-475-13:** **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con
30 fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11, 13, 128,
31 129, 130, 131, 132, 133 de la Ley de Administración Pública; 17 inciso d), 153, 158 y 160 inciso f)
32 del Código Municipal; el acuerdo municipal AC-446-13 se dispone: **PRIMERO:** REVOCAR
33 parcialmente el contenido del Acuerdo AC-446-13, en cuanto a la frase que reza: *“por lo que se*
34 *estima que no es procedente la remisión ante el Jerarca Impropio”*. **SEGUNDO:** REFORMAR el
35 contenido del Acuerdo AC-446-13 para que se consigne en lugar de la frase revocada, lo
36 siguiente: *“por lo que se ordena remitir los autos en alzada ante el Tribunal Contencioso*
37 *Administrativo para que resuelva como jerarca impropio y conforme a derecho.”* Quedando
38 incólume en lo restante el Acuerdo AC-446-13. **TERCERO:** SE COMISIONA al señor
39 Presidente del Concejo Municipal para que responda la audiencia escrita conferida al Concejo
40 Municipal de Escazú, ante el Tribunal Contencioso Administrativo, según causa que se conoce
41 bajo expediente 13-008306-1027-CA-3. Notifíquese este acuerdo al Tribunal Contencioso
42 Administrativo y al señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo”. **DECLARADO**
43 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

1 *Concejo Municipal de Escazú*
2 *Acta 285 Sesión Extraordinaria 97*
3 *05 de diciembre de 2013*

1 La regidora Rosemarie Maynard manifiesta no estar de acuerdo con los argumentos contenidos en la
2 moción, sin embargo, en virtud de que el señor Alcalde interpuso una medida cautelar y con el interés
3 de que el asunto se resuelva con mayor prontitud, votó positivamente la moción presentada. No
4 obstante, aclara que sigue siendo del criterio de que esto no debería remitirse al Tribunal Contencioso
5 Administrativo. Indica que muchas veces se ofreció traer a los personeros de la empresa Deloitte,
6 pero con estas acciones se demuestra que no hay ninguna intención de que ellos vengan a dar una
7 explicación a este Concejo.

8
9 El Alcalde Municipal alega que la acción legal obedece a que se le están cercenando sus derechos de
10 que el asunto sea elevado al Tribunal Contencioso Administrativo y este es el único mecanismo que
11 él puede accionar para hacer reclamo de que eso sea trasladado a la instancia que debe resolverlo.

12
13 Sin más asuntos que tratar, se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las diecinueve horas
14 con treinta y seis minutos.

15
16
17
18
19

20 *Sr. Max Gamboa Zavaleta*
21 *Presidente Municipal*

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

22
23 *hecho por: hpcs*